

SCI-484-2026

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, rectora  
Rectoría

MAE. Silvia Watson Araya, rectora a. i.  
Rectoría

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector  
Vicerrectoría de Docencia

MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia  
Consejo de Docencia

**De:** MAE. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 03 de junio de 2026

**Asunto:** Sesión Ordinaria N.º 3452, Artículo 14, del 03 de junio de 2026.  
Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de  
nuevo ingreso en el año 2027 (Atención del oficio ViDa-321-2026)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**1. Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

**2. Vida estudiantil:** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas*

*estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en la Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021, y modificadas mediante la Sesión AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en la Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

**Artículo 22**

*La ejecución y cumplimiento de las decisiones del Consejo Institucional serán obligatorios para todos los miembros de la Comunidad Institucional.*

3. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica indica lo siguiente:

**Artículo 7. Del Consejo Institucional**

*Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:*

- a. **Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.**

...

**Artículo 9. De la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia**

*Para el proceso de admisión la persona titular de la Vicerrectoría de Docencia tendrá las siguientes responsabilidades:*

...

- c. **Determinar la cantidad y distribución de los cupos por la modalidad de exención del examen de admisión, en el plazo establecido en el Calendario Académico e informar a quien corresponda.**
- d. **Autorizar previa consulta a la Dirección de Escuela o Coordinación de Área Académica, los cupos adicionales para cada carrera, según modalidad de admisión para los que esté facultada.**
- e. **Definir en coordinación con la Dirección de Escuela o Coordinación de Área Académica, la cantidad de personas solicitantes admitidas.**

- f. *Elaborar y presentar al Consejo de Docencia la propuesta de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año.*

...

#### **Artículo 10. Del Consejo de Docencia**

*Para el proceso de admisión, el Consejo de Docencia tendrá las siguientes responsabilidades:*

- a. ***Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia.***

...

#### **Artículo 13. Sobre el ingreso**

*La persona que desee solicitar el ingreso a las carreras de grado que oferta el Instituto Tecnológico de Costa Rica puede hacerlo por medio de alguna de las siguientes modalidades:*

- a. *Puntaje de admisión (Abierta, Restringida y Revalidación)*
- b. *Exención de puntaje de admisión*
- c. *Convenios de admisión vigentes autorizados por el Consejo Institucional*
- d. *Otras que apruebe el Consejo Institucional*  
(El resaltado no pertenece al original)

4. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica lo siguiente:

#### **Artículo 8 BIS**

*El Cronograma del Proceso de Planificación Institucional incluirá las siguientes actividades:*

...

- b. ***Definición y aprobación de la admisión de estudiantes nuevos por carrera***

...

### **Artículo 8 BIS 1**

*El Cronograma del Proceso de Planificación Institucional será formulado por la dirección de la Oficina de Planificación Institucional, en **coordinación con las personas que ejercen la dirección de las Vicerrectorías**, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, y será finalmente formalizado por acuerdo entre la Rectoría y la Comisión permanente de Planificación y Administración del Consejo Institucional.*

### **Artículo 9 Etapas del Proceso de Planificación Institucional**

*El Proceso de Planificación Institucional estará compuesto por las siguientes etapas y responsables:*

...

#### **3. Planificación Operativa:**

*Elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto: **La confección de este plan está a cargo de la Rectoría, Vicerrectorías y Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos**, siguiendo el procedimiento de consulta y de recopilación de información establecido por la Oficina de Planificación Institucional en su condición de órgano técnico responsable de su formulación. **La formulación atenderá el cumplimiento de los principios presupuestarios y garantizará que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles**, con el fin de atender lo que se exprese en el Plan Anual Operativo, y satisfacer las necesidades que dieron origen a los objetivos y fines para los que fue creada la institución. **Contará con la aprobación del Consejo Institucional y la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren.***  
(El resaltado no pertenece al original)

5. En la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, el Consejo Institucional aprobó lo siguiente:

...

- a. *Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2026, en programas académicos de grado, según se detalla a continuación:*

...

- c. *Instruir al señor Vicerrector de Docencia para que, a más tardar el 14 de agosto de 2025, haga llegar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles un documento en el que se exponga con todo detalle en qué consiste el plan piloto de la carrera Ingeniería Agrícola, que aborde*

*no solamente lo relacionado con el ingreso de los estudiantes que serían admitidos el año 2026 sino la forma en que será abordado de forma integral este plan desde los trámites previos que se realizarían este año 2025 hasta cómo se prevé la oferta del plan de estudios completo a esta población y su impacto en servicios estudiantiles, oferta académica y presupuesto tanto en el Centro Académico de Limón como en el Campus Tecnológico Central.*

...

- h. Solicitar a la Rectoría la apertura de una investigación preliminar por la no atención del acuerdo adoptado en las Sesiones Ordinarias N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023, N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023 y N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, a fin de determinar posibles responsabilidades administrativas y se informe al Consejo Institucional, antes del 30 de noviembre de 2025, sobre las conclusiones respectivas.*

...

6. Mediante el oficio ViDa-321-2026, fechado el 22 de abril de 2026, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia se comunicó el acuerdo del Consejo de Docencia, de la Sesión Ordinaria # 10-2026, artículo 4, inciso 4.1, del 22 de abril 2026, relativo a la propuesta de Cupos Nuevo Ingreso 2027, en los siguientes términos:

...

**Por lo tanto, se acuerda:**

1. Avalar la propuesta de Cupos 2027, según lo propuesto por las Escuelas:

<b>Campus Tecnológico Central Cartago</b>				<b>Oficio #</b>
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	
1	Administración de Empresas	128	128	AE-133-2026
2	Administración de Empresas Nocturna	32	32	AE-133-2026
3	Administración de Tecnologías de Información	74	80	ati-033-2026
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40	40	MATEC-183-2026
5	Ingeniería Agrícola	32	32	IA-40-2025

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria N.º 3452, Artículo 14, del 03 de junio de 2026

Página 6



6	Ingeniería Ambiental	40	40	EQ-168-2026
7	Ingeniería en Agronegocios	32	35	AN-87-2026
8	Ingeniería en Biotecnología	40	40	EB-090-2026
9	Ingeniería en Computación	150	150	IC-120-2025
10	Ingeniería en Computadores	100	124	CES-030-2026
11	Ingeniería en Construcción	80	80	CO-066-2026
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60	60	DI-048-2026
13	Ingeniería en Electrónica	140	140	EE-75-2026
14	Ingeniería en Electromecánica	100	100	EIE-087-2026
15	Ingeniería en Materiales	72	72	CIM-054-2026
16	Ingeniería en Mecatrónica	80	80	EMT-056-2026
17	Ingeniería en Producción Industrial	140	120	EIPI-048-2025
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45	45	ISLHA-038-2026
19	Ingeniería Física	40	40	FIS-048-2026
20	Ingeniería Forestal	40	40	FO-54-2026
21	Gestión del Turismo Sostenible	20	10	GTS-06-2026
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1485</b>	<b>1488</b>	

<b>Campus Tecnológico Local San José</b>				
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	<b>Oficio #</b>
22	Administración de Empresas – Nocturna	80	80	AE-133-2026
23	Arquitectura y Urbanismo	55	50	EAU-135-2026
24	Ingeniería en Computación	50	50	IC-120-2025
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>185</b>	<b>180</b>	

<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>				
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	<b>Oficio #</b>

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria N.º 3452, Artículo 14, del 03 de junio de 2026

Página 7



25	Administración de Empresas	40	40	AE-133-2026
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25	25	ICSSC-062-2026
27	Ingeniería Electrónica	50	50	EE-75-2026
28	Ingeniería en Agronomía	50	50	DAGSC-055-2026
29	Ingeniería en Computación	60	66	IC-120-2025
30	Ingeniería en Producción Industrial	50	50	EIPI-048-2025
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		<b>275</b>	<b>281</b>	

<b>Centro Académico Alajuela</b>				
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	<b>Oficio #</b>
31	Ingeniería Electrónica	50	50	EE-75-2026
32	Ingeniería en Computación	50	50	IC-120-2025
<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	

<b>Centro Académico Limón</b>				
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	<b>Oficio #</b>
33	Administración de Empresas	32	32	AE-133-2026
34	Ingeniería en Computación	35	35	IC-120-2025
35	Ingeniería en Producción Industrial	36	36	EIPI-048-2025
<b>Total, Centro Académico Limón</b>		<b>103</b>	<b>103</b>	

<b>Total, Bachillerato y Licenciatura Continua</b>		<b>2148</b>	<b>2152</b>	
--	--	-------------	-------------	--

Licenciatura para egresados

<b>Campus Tecnológico Central</b>				
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	<b>Oficio #</b>

1	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	30	30	MATEC-183-2026
2	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20	25	EB-090-2026
3	Licenciatura en Educación Técnica	30	30	EduTec-028-2026
<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>		<b>80</b>	<b>85</b>	

<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>				
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	<b>Oficio #</b>
4	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35	35	AE-133-2026
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		<b>35</b>	<b>35</b>	

<b>Campus Tecnológico Local San José</b>				
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2026</b>	<b>Cupos 2027</b>	<b>Oficio #</b>
5	Licenciatura de Administración de Empresas	160	160	AE-133-2026
<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>		<b>160</b>	<b>160</b>	

<b>Total Licenciatura para egresados</b>		<b>275</b>	<b>280</b>	
--	--	------------	------------	--

2. Enviar el aval al Consejo de Rectoría, para que valore articuladamente la propuesta en el marco de la negociación del FEES 2027 en la Asamblea Legislativa y traslade sus observaciones al Consejo Institucional.

...

7. En la reunión N.º 938, realizada el 19 de mayo de 2026, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó lo siguiente:

**Resultando que:**

1. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece que, a propuesta del Consejo de

*Docencia, el Consejo Institucional debe aprobar, a más tardar en el mes de mayo de cada año, los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso correspondientes al siguiente proceso de admisión.*

2. *Mediante el oficio ViDa-321-2026, el presidente del Consejo de Docencia comunicó la propuesta de cupos de primer ingreso para carreras de grado para el año 2027, aprobada por el Consejo de Docencia, en su Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril de 2026.*
3. *Mediante el oficio R-460-2026, firmado el 11 de mayo de 2026, la máster María Estrada Sánchez, rectora, se comunicó el criterio sobre la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el año 2027, en los siguientes términos:*

...

*El Consejo de Rectoría en la sesión N.º 12-2026, Artículo 2 del 4 de mayo 2026, conoció la propuesta del Consejo de Docencia sobre los Cupos Nuevo Ingreso 2027 y recomendó dejar explícito que el crecimiento de cupos no implica necesariamente una solicitud adicional de plazas, dado que se continuará brindando apoyo desde la Vicerrectoría de Docencia.*

*Asimismo, se indicó que, aunque la Institución continuará creciendo por distintas razones, el ajuste planteado se considera manejable y sostenible con los recursos actualmente disponibles.*

*De igual forma, desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos se continuará apoyando mediante la prestación de los diferentes servicios institucionales, considerando que el aumento proyectado no representa un impacto significativo.*

...

4. *En la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, el Consejo Institucional aprobó los cupos de nuevo ingreso para el año 2026, asimismo, en los incisos c y h del citado acuerdo, se solicitó lo siguiente:*
  - *Inciso c: se instruyó a la Vicerrectoría de Docencia para que presentara, a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al 14 de agosto de 2025, un informe detallado sobre el plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola, que incluyera el desarrollo integral de la propuesta, desde su fase de implementación hasta la proyección de la oferta académica, así como su impacto en los servicios estudiantiles, la oferta académica y el presupuesto en el Centro Académico de Limón y el Campus Tecnológico Central.*

- *Inciso h: se solicitó a la Rectoría la apertura de una investigación preliminar por el eventual incumplimiento de acuerdos anteriores relacionados con la materia, con el fin de determinar posibles responsabilidades administrativas e informar al Consejo Institucional sobre sus resultados a más tardar el 30 de noviembre de 2025.*
5. *Mediante el oficio ViDa-369-2026, firmado el 15 de mayo de 2026, el máster Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, remite a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles la respuesta al oficio SCI-106-2026, relativo a la definición y aclaración del plan piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, en atención al inciso c del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10.*

**Considerando que:**

1. *La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2027, es propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional, atendiendo las disposiciones del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.*
2. *El acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril 2026, y comunicado mediante el oficio ViDa-321-2026, incluye una serie de justificaciones que respaldan la propuesta de cupos para el año 2027. Entre estas justificaciones, se señala que, como parte de la planificación del ingreso estudiantil para el año 2027, el 27 de febrero de 2026 se envió una consulta por correo electrónico a las Direcciones de Escuela sobre la cantidad de cupos propuestos por carrera. En respuesta, las personas directoras de los programas de grado y licenciatura remitieron sus propuestas a la Vicerrectoría de Docencia considerando las necesidades académicas, la demanda estudiantil, las capacidades de infraestructura, las condiciones de acreditación y la disponibilidad de recursos docentes y administrativos para atender adecuadamente a la población estudiantil, conformando así una propuesta inicial de cupos.*
3. *En la reunión N.º 937, de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, celebrada el 12 de mayo de 2026 se recibió en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, quien expuso los principales elementos asociados a la propuesta de cupos de admisión 2027 y al comportamiento del proceso de ingreso institucional. El señor vicerrector indicó que la propuesta contempla un crecimiento moderado de la oferta académica, producto de aumentos y disminuciones en distintas carreras. Entre los incrementos más relevantes destaca Ingeniería en Computadores, que aumenta 24 cupos*

*sustentados en recursos previamente asignados, así como aumentos menores en Administración de Tecnologías de Información, Agronegocios e Ingeniería en Computación en San Carlos. Por otra parte, algunas carreras disminuyen cupos debido a limitaciones de infraestructura o baja demanda, como Ingeniería en Producción Industrial, Gestión del Turismo Sostenible y Arquitectura y Urbanismo.*

4. *Asimismo, señaló que varias escuelas mantienen interés en continuar creciendo y ampliar presencia regional, aunque ello depende de la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura y plazas docentes. En ese sentido, se enfatizó que los procesos de acreditación continúan evidenciando necesidades de fortalecimiento institucional, tanto en las escuelas como en servicios de apoyo estudiantil.*
5. *El acuerdo adoptado por el Consejo de Docencia respecto a la propuesta de cupos de primer ingreso para las carreras correspondientes al año 2027, contempla los siguientes considerandos que son relevantes y sustentan los cambios en la propuesta de cupos para el año 2027:*

...

4. *En el campus San Carlos han aumentado 176 estudiantes más en periodo 2023 – 2026, se ha aumentado en los últimos años 40 estudiantes por año, sin adicionar plazas a la Escuela Idiomas y Ciencias Sociales, por lo que es conveniente gestionar aumento, el tiempo completo aprobado en SCI-1038-2025, no llega a ser suficiente para cubrir la demanda, además se informó en el oficio ICSSC-081-2026*
5. *En Ingeniería en Computación San Carlos, en las últimas 2 admisiones se han utilizado el 10% que permite el Consejo Institucional evidenciando la alta demanda de la carrera.*
6. *Hay que evidenciar que, en Ingeniería en Biotecnología, aunque oficialmente el cupo es de 40 personas, entraron 63 personas, debido a ingreso por cambio de carrera y exención de examen de admisión.*
7. *De parte de la representación estudiantil se tiene la preocupación de que no se cumpla con la oferta en los cursos de semestre, apoyan el aumento de los cupos en todos los campus, pero que se acompañe con plazas para atender a los estudiantes.*
8. *En el caso de la VIESA hay un impacto en los servicios que brinda la vicerrectoría, por lo que hay que considerar que se le*

*refuerce con más recursos (plazas, transporte, infraestructura, etc.).*

- 9. La Escuela de Ingeniería Electrónica mantiene la oferta actual de cupos — correspondiente a un aumento aprobado hace dos años sin asignación de recursos adicionales—; no obstante, hace constar la falta de aprobación de plazas docentes necesarias para el Centro Académico de Alajuela, situación que compromete condiciones de acreditación. Asimismo, aunque se ha operado con préstamo temporal de plazas de la Vicerrectoría de Docencia y de la Escuela de Electrónica del Campus Tecnológico Central Cartago, esta condición genera inestabilidad en la planificación académica y limita la adecuada atención estudiantil en dicha sede.*
- 10. La Escuela de Ciencias de Lenguaje, Administración de Tecnologías de la Información, Escuela de Cultura y Deporte, e Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Computación, han atendido la gran cantidad de demanda mediante préstamos temporales de la Vicerrectoría de Docencia por lo que es conveniente que se considere la asignación de plazas de forma permanente.*
- 11. Hay varios planes de mejora de acreditación que indica la gestión de más plazas para la atención debida de las actividades académicas.*
- 12. La Escuela de Ingeniería en Producción Industrial justifica la disminución por falta de crecimiento de infraestructura y asegurar la atención al primer ingreso, además se ha aumentado la atención a cursos de otras carreras sin la asignación de recursos pertinentes.*
- 13. Es importante enviarlo al Consejo Institucional en el mes de mayo para cumplir con el reglamento, pero se evidencia que se está haciendo en el marco del rompimiento unilateral de las negociaciones del FEES.*
- 14. Se está enviando una propuesta sin tener claridad presupuestaria, ni tener los planes 2027, por lo que es importante enviarlo también al Consejo de Rectoría para que logre articular las gestiones que impactarían el proceso de matrícula.*
- 15. Se está tramitando la solicitud de revisión de la fecha de aval de cupos por parte del Consejo de Docencia informado en el oficio ViDa-627-2025.*

16. Los aumentos corresponden a aumento de solicitudes de ingreso y necesidad de impacto en el desarrollo desde la ciencia y la tecnología.

...

6. Conforme a la propuesta remitida mediante el oficio ViDa-321-2026, la mayoría de las carreras mantienen para el año 2027 la misma cantidad de cupos aprobados para el año 2026; no obstante, se presentan incrementos principalmente en Ingeniería en Computadores, Administración de Tecnologías de Información, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería en Computación, así como disminuciones en Ingeniería en Producción Industrial, Gestión del Turismo Sostenible y Arquitectura y Urbanismo. Asimismo, en el Centro Académico de Alajuela y el Centro Académico de Limón no se presentan variaciones en la cantidad de cupos respecto al año 2026, según se detalla en la siguiente tabla:

<b>Programa</b>	<b>Cupos aprobados 2026</b>	<b>Cupos solicitados 2027</b>	<b>Diferencia</b>
Administración de Empresas	128	128	0
Administración de Empresas Nocturna	32	32	0
<b>Administración de Tecnologías de Información</b>	<b>74</b>	<b>80</b>	<b>6</b>
Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40	40	0
<b>Gestión del Turismo Sostenible (*)</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>-10</b>
Ingeniería Agrícola	32	32	0
Ingeniería Ambiental	40	40	0
<b>Ingeniería en Agronegocios</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>3</b>
Ingeniería en Biotecnología	40	40	0
Ingeniería en Computación	150	150	0
<b>Ingeniería en Computadores</b>	<b>100</b>	<b>124</b>	<b>24</b>
Ingeniería en Construcción	80	80	0
Ingeniería en Diseño Industrial	60	60	0
Ingeniería en Electrónica	140	140	0
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100	100	0
Ingeniería en Materiales	72	72	0
Ingeniería en Mecatrónica	80	80	0
<b>Ingeniería en Producción Industrial</b>	<b>140</b>	<b>120</b>	<b>-20</b>

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria N.° 3452, Artículo 14, del 03 de junio de 2026

Página 14



<b>Programa</b>	<b>Cupos aprobados 2026</b>	<b>Cupos solicitados 2027</b>	<b>Diferencia</b>
<i>Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</i>	45	45	0
<i>Ingeniería Física</i>	40	40	0
<i>Ingeniería Forestal</i>	40	40	0
<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1485</b>	<b>1488</b>	<b>3</b>
<i>Administración de Empresas – Nocturna</i>	80	80	0
<b>Arquitectura y Urbanismo</b>	<b>55</b>	<b>50</b>	<b>-5</b>
<i>Ingeniería en Computación</i>	50	50	0
<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>185</b>	<b>180</b>	<b>-5</b>
<i>Administración de Empresas</i>	40	40	0
<i>Gestión en Sostenibilidad Turística</i>	25	25	0
<i>Ingeniería Electrónica</i>	50	50	0
<i>Ingeniería en Agronomía</i>	50	50	0
<b>Ingeniería en Computación</b>	<b>60</b>	<b>66</b>	<b>6</b>
<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	50	50	0
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>275</b>	<b>281</b>	<b>6</b>
<i>Ingeniería Electrónica</i>	50	50	0
<i>Ingeniería en Computación</i>	50	50	0
<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>
<i>Administración de Empresas</i>	32	32	0
<i>Ingeniería en Computación</i>	35	35	0
<i>Ingeniería en Producción Industrial</i>	36	36	0
<b>Total, Centro Académico Limón</b>	<b>103</b>	<b>103</b>	<b>0</b>
<b>Total Bachillerato y Licenciatura Continua</b>	<b>2148</b>	<b>2152</b>	<b>4</b>

7. En cuanto a las licenciaturas para personas egresadas, la propuesta para el año 2027 contempla un incremento institucional de 275 a 280, correspondiente exclusivamente a la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología, que aumenta de 20 a 25 cupos. Los demás programas de licenciatura mantienen la misma cantidad de cupos aprobados para el año 2026.

**Licenciatura para personas egresadas**

<b>Programa</b>	<b>Cupos aprobados 2026</b>	<b>Cupos solicitados 2027</b>	<b>Diferencia</b>
<i>Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos</i>	30	30	0
<b>Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>5</b>
<i>Licenciatura en Educación Técnica</i>	30	30	0
<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>80</b>	<b>85</b>	<b>5</b>

<b>Programa</b>	<b>Cupos aprobados 2026</b>	<b>Cupos solicitados 2027</b>	<b>Diferencia</b>
<i>Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos</i>	35	35	0
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>0</b>

<b>Programa</b>	<b>Cupos aprobados 2026</b>	<b>Cupos solicitados 2027</b>	<b>Diferencia</b>
<i>Licenciatura de Administración de Empresas</i>	160	160	0
<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>0</b>
<b>Total Licenciatura para egresados</b>	<b>275</b>	<b>280</b>	<b>5</b>

8. En relación con la carrera de Gestión del Turismo Sostenible del Campus Tecnológico Central Cartago, el acuerdo del Consejo de Docencia sobre los cupos de nuevo ingreso para el año 2027 no señala expresamente que la admisión se realiza mediante convenio de articulación. No obstante, durante la audiencia realizada con el señor vicerrector de Docencia se indicó que las personas estudiantes ingresarían bajo dicha modalidad y que la disminución de diez cupos obedece a que el Colegio Universitario de Cartago (CUC) dejó de

*impartir el programa técnico asociado, lo que incidió en la demanda proyectada para la carrera. En este sentido, corresponde al Consejo Institucional aprobar la cantidad de cupos a ofertar para dicha carrera, independientemente de que su ingreso sea bajo convenio de articulación.*

9. *El acuerdo del Consejo de Docencia sobre los cupos de nuevo ingreso para el año 2027 no contempla la delegación a la dirección de la Vicerrectoría de Docencia para autorizar incrementos adicionales de cupos, mecanismo que en años anteriores ha permitido ajustar la oferta hasta en un 10% sobre los cupos aprobados, previo análisis técnico de los recursos disponibles y con la anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo. Sin embargo, dicha delegación es de suma relevancia para agilizar la toma de decisiones que permita resolver situaciones emergentes en el proceso de matrícula de estudiantes de primer ingreso y debe ser considerada en el acuerdo de cupos para el año 2027.*
10. *Mediante el oficio R-460-2026, de fecha 11 de mayo de 2026, la Rectoría comunicó la recomendación emitida por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 12-2026, artículo 2, del 4 de mayo de 2026, relativa a la propuesta de cupos de nuevo ingreso 2027, indicando que el crecimiento proyectado no implica necesariamente la asignación adicional de plazas, en virtud de que la Vicerrectoría de Docencia continuará brindando el apoyo requerido para la atención de las necesidades académicas derivadas del incremento, y que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos dará continuidad a la prestación de los servicios institucionales correspondientes. Asimismo, se señala que el ajuste propuesto se considera manejable y sostenible con los recursos institucionales disponibles, criterio que se toma como referencia para la aprobación de los cupos correspondientes al período 2027, aun cuando diversas instancias académicas han manifestado la necesidad de fortalecer recursos humanos, infraestructura y servicios de apoyo.*
11. *En cuanto a la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, recibida mediante oficio ViDa-627-2025, y referenciada en los considerandos de la propuesta de cupos para el año 2027, es importante señalar que la misma fue remitida mediante el oficio SCI-607-2025 a la Rectoría para el análisis de sus implicaciones en los distintos procesos institucionales, su factibilidad y las acciones que eventualmente se considerarían necesarias para asegurar su coherencia con las necesidades institucionales. Posteriormente, se remitió el oficio SCI-410-2026 como recordatorio, sin que a la fecha se haya recibido respuesta por parte de la Rectoría, lo cual ha imposibilitado la toma de decisiones por parte del Consejo Institucional.*

12. *Del análisis del contenido del oficio ViDa-369-2026 se desprende que, si bien se informa sobre avances técnicos, acciones preparatorias y la intención de continuar con el desarrollo del plan piloto como estrategia de regionalización institucional, la información suministrada no atiende lo requerido por el Consejo Institucional en el acuerdo precitado para la adecuada toma de decisiones. En particular, no se presenta de forma detallada la ejecución del plan piloto, sus etapas ordenadas cronológicamente, ni los mecanismos previstos para garantizar la oferta completa del plan de estudios en caso positivo de evaluación del plan piloto. Asimismo, el propio oficio señala que la ejecución efectiva del plan piloto continúa sujeta a validaciones institucionales y a la disponibilidad de recursos presupuestarios para infraestructura, equipamiento y servicios estudiantiles, y no adjunta la administración del riesgo.*
13. *El inciso h del acuerdo del Consejo Institucional adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025 —referido al informe sobre las acciones realizadas respecto de la apertura de una investigación preliminar por la no atención de diversos acuerdos del Consejo Institucional— permanece pendiente de cumplimiento, aun cuando el plazo definido para su atención ya se encuentra vencido. Conforme a los registros de la Secretaría del Consejo Institucional, se han efectuado recordatorios dirigidos a la Rectoría, sin que a la fecha se haya recibido respuesta ni se haya dado cumplimiento a lo requerido.*
14. *Es pertinente señalar que algunas necesidades planteadas por el Consejo de Docencia en diferentes dependencias o subdependencias para atender el crecimiento en cupos de años anteriores y los que se solicitan para el año 2027 resultan contradictorias con lo indicado en el oficio de Rectoría R-460-2026 según el cual las plazas actualmente existentes resultan suficientes para la atención de los compromisos académicos y de servicios estudiantiles requeridos para continuar creciendo en la cantidad de cupos de estudiantes de primer ingreso a carreras de grado.*
15. *En la reunión N.º 940 del 2 de junio de 2026, la Comisión analizó e incorporó lo correspondiente de las observaciones remitidas por la presidencia de Consejo Institucional.*

**Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:*

- a. *Apruebe la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2027, según se detalla en la siguiente tabla:*

- i. *Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación:*

<b>Campus Tecnológico Central Cartago</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
<b>3</b>	<b>Administración de Tecnologías de Información</b>	<b>80</b>
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
<b>7</b>	<b>Ingeniería en Agronegocios</b>	<b>35</b>
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	150
<b>10</b>	<b>Ingeniería en Computadores</b>	<b>124</b>
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140
14	Ingeniería en Electromecánica	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
<b>17</b>	<b>Ingeniería en Producción Industrial</b>	<b>120</b>
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
<b>21</b>	<b>Gestión del Turismo Sostenible</b>	<b>10</b>
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1488</b>

<b>Campus Tecnológico Local San José</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
<b>23</b>	<b>Arquitectura y Urbanismo</b>	<b>50</b>
24	Ingeniería en Computación	50
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>180</b>

<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
<b>29</b>	<b>Ingeniería en Computación</b>	<b>66</b>
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>281</b>

<b>Centro Académico Alajuela</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
31	Ingeniería Electrónica	50
32	Ingeniería en Computación	50
	<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>	<b>100</b>

<b>Centro Académico Limón</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	35
35	Ingeniería en Producción Industrial	36
	<b>Total, Centro Académico Limón</b>	<b>103</b>

	<b>Total, Bachillerato y Licenciatura Continua</b>	<b>2152</b>
--	--	-------------

ii. *Licenciatura para egresados*

<b>Campus Tecnológico Central</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
1	<i>Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos</i>	30
2	<b><i>Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología</i></b>	<b>25</b>
3	<i>Licenciatura en Educación Técnica</i>	30
<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>		<b>85</b>

<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
4	<i>Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos</i>	35
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		<b>35</b>

<b>Campus Tecnológico Local San José</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
5	<i>Licenciatura de Administración de Empresas</i>	160
<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>		<b>160</b>

<b>Total Licenciatura para egresados</b>		<b>280</b>
--	--	------------

- b. *Delegue en la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos adicionales hasta en un margen de 10%, condicionada a la existencia de condiciones presupuestarias favorables y sujeta a un análisis técnico de los recursos disponibles, así como a la anuencia de las direcciones o coordinaciones de los programas académicos correspondientes.*
- c. *Instruya a la Rectoría para que, a más tardar el 31 de agosto de 2026, presente ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles o la Comisión de Planificación y Administración, según corresponda, una propuesta de cómo abordará los aspectos señalados por el Consejo de Docencia en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril 2026, y comunicado mediante el oficio ViDa-321-2026, específicamente lo siguiente:*

- i. *La gestión de un aumento de plazas que corresponda adecuadamente al aumento de cupos respectivo de los últimos años y no parcial como señala la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales donde el aumento mediante acuerdo SCI-1038-2025, no fue suficiente para atender el incremento de 176 estudiantes registrado en el Campus Tecnológico Local San Carlos durante el período 2023–2026.*
  - ii. *El garantizar la oferta de cupos en todos los cursos para todas las personas estudiantes de primer ingreso según la malla curricular de cada carrera en cada Campus Tecnológico y Centro Académico.*
  - iii. *La gestión de las plazas docentes necesarias para la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, situación que según relatan en el oficio VIDA-321-2026, compromete las condiciones de acreditación.*
  - iv. *La dependencia de la Escuela de Ingeniería en Electrónica del Campus Tecnológico Central del préstamo temporal de plazas de parte de la Vicerrectoría de Docencia, condición que genera inestabilidad en la planificación académica y limita la adecuada atención estudiantil.*
  - v. *La asignación de plazas de forma permanente a las Escuelas de Ciencias de Lenguaje, Administración de Tecnologías de la Información, Cultura y Deporte, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Computación y otras que para atender la gran cantidad de demanda requieren permanentemente de préstamos temporales de plazas de la Vicerrectoría de Docencia.*
  - vi. *Las necesidades de plazas para atender diferentes planes de mejora de procesos de acreditación.*
  - vii. *La falta de crecimiento de infraestructura y condiciones que permitan asegurar la atención al primer ingreso que ha ocasionado una disminución de los cupos de primer ingreso a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Campus Tecnológico Central, así como la dificultad para atender el aumento de cursos que esta Escuela imparte para otras carreras sin la asignación de recursos pertinentes.*
- d. *Declare como no atendidos los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, relativos:*
- i. *A la presentación ante el Consejo Institucional del plan integral del piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico*

*de Limón, incluyendo su implementación académica, administrativa, presupuestaria y de servicios estudiantiles.*

- ii. *A la apertura de una investigación preliminar sobre la no atención de los acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023; N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023; y N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, así como al informe de sus conclusiones al Consejo Institucional.*

**Lo anterior, por encontrarse vencido el plazo establecido para el cumplimiento integral del fondo de lo solicitado en los acuerdos indicados.**

- e. *Manifieste a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, que el incumplimiento de los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, implica un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- f. *Solicite a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia que los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025 no fueron atendidos por la Vicerrectoría de Docencia y la Rectoría respectivamente.*
- g. *Indique al Consejo de Docencia que la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante el oficio ViDa-627-2025, fue trasladada a la Rectoría mediante el oficio SCI-607-2025 para el análisis de sus implicaciones institucionales y que, adicionalmente, se remitió un recordatorio mediante el oficio SCI-410-2026. No obstante, a la fecha no se ha recibido el criterio solicitado, por lo que el trámite de dicha propuesta ante el Consejo Institucional se mantiene sujeto a la recepción del criterio solicitado. (El resaltado es del original)*

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en su condición de órgano superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debe resolver la propuesta de cupos de primer ingreso para el año 2027, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual dispone que dichos cupos deben ser aprobados a más tardar en el mes de mayo de cada año, a partir de la propuesta del Consejo de Docencia.

2. Mediante el oficio ViDa-321-2026, el Consejo de Docencia remitió la propuesta de cupos de primer ingreso para el periodo 2027, aprobada en su Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril de 2026, para su conocimiento y resolución por parte de este Consejo Institucional.
3. Mediante el oficio R-460-2026 del 11 de mayo de 2026, la Rectoría trasladó el criterio del Consejo de Rectoría, en el cual se señala que el crecimiento de cupos propuesto no implica necesariamente la asignación adicional de plazas, en virtud del apoyo que continuará brindando la Vicerrectoría de Docencia, y que el ajuste se considera manejable y sostenible con los recursos institucionales disponibles; además, se indicó el respaldo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la atención de los servicios asociados al incremento proyectado.
4. La propuesta de cupos para el año 2027 mantiene, en términos generales, la oferta aprobada para el año 2026, incorporando variaciones puntuales de incremento y disminución en determinadas carreras y campus tecnológicos o centros académicos, sin que se evidencien cambios estructurales significativos en la oferta total institucional. Asimismo, la propuesta no contempla la delegación a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia para autorizar incrementos adicionales de cupos, mecanismo que en años anteriores ha permitido ajustes de hasta un 10% sobre lo aprobado, sujeto a análisis técnico y disponibilidad de recursos, el cual contribuye a la atención oportuna de situaciones emergentes en el proceso de admisión y matrícula.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó integralmente la propuesta, considerando los antecedentes, criterios técnicos, implicaciones académicas, capacidad institucional y condiciones de los distintos campus y centros académicos. En dicho análisis se identificó que algunas de las necesidades planteadas por el Consejo de Docencia en distintas dependencias o subdependencias, relacionadas con la atención del crecimiento en los cupos de primer ingreso de años anteriores y los propuestos para el año 2027, presentan elementos de aparente contradicción con lo indicado en el oficio de Rectoría R-460-2026, en el que se señala que las plazas actualmente existentes resultan suficientes para atender los compromisos académicos y los servicios estudiantiles asociados al incremento proyectado de la población estudiantil. En virtud de lo anterior, se considera necesario solicitar a la Rectoría la presentación de una propuesta que atienda dichos señalamientos.
6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su dictamen señala que los incisos c y h del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, se encuentran pendientes de atención, pese a haber vencido los plazos establecidos para su cumplimiento, según

consta en los registros de la Secretaría del Consejo Institucional, habiéndose realizado recordatorios a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia sin que se haya recibido respuesta efectiva. Este incumplimiento constituye una desatención a las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

7. Siendo conocido el detalle del análisis que emitió la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se acogen en todos sus extremos sus razonamientos y recomendación vertida en el dictamen respectivo.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2027, según se detalla en la siguiente tabla:
  - i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación:

<b>Campus Tecnológico Central Cartago</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	80
4	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	35
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	150
10	Ingeniería en Computadores	124
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140

14	Ingeniería en Electromecánica	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	120
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
21	Gestión del Turismo Sostenible	10
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1488</b>

<b>Campus Tecnológico Local San José</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	50
24	Ingeniería en Computación	50
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>180</b>

<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25
27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	66
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>281</b>

<b>Centro Académico Alajuela</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
31	Ingeniería Electrónica	50

32	Ingeniería en Computación	50
<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>		<b>100</b>

<b>Centro Académico Limón</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	35
35	Ingeniería en Producción Industrial	36
<b>Total, Centro Académico Limón</b>		<b>103</b>

<b>Total, Bachillerato y Licenciatura Continua</b>		<b>2152</b>
--	--	-------------

ii. Licenciatura para egresados

<b>Campus Tecnológico Central</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
1	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	30
2	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	25
3	Licenciatura en Educación Técnica	30
<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>		<b>85</b>

<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
4	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		<b>35</b>

<b>Campus Tecnológico Local San José</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos 2027</b>
5	Licenciatura de Administración de Empresas	160
<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>		<b>160</b>

<b>Total Licenciatura para egresados</b>	<b>280</b>
--	------------

- b. Delegar en la dirección de la Vicerrectoría de Docencia, la potestad de incrementar la cantidad de cupos adicionales hasta en un margen de 10%, condicionada a la existencia de condiciones presupuestarias favorables y sujeta a un análisis técnico de los recursos disponibles, así como a la anuencia de las direcciones o coordinaciones de los programas académicos correspondientes.
- c. Instruya a la Rectoría para que, a más tardar el 31 de agosto de 2026, presente ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles o la Comisión de Planificación y Administración, según corresponda, una propuesta de cómo abordará los aspectos señalados por el Consejo de Docencia en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 10-2026, artículo 4, inciso 4.1 del 22 de abril 2026, y comunicado mediante el oficio ViDa-321-2026, específicamente lo siguiente:
- i. La gestión de un aumento de plazas que corresponda adecuadamente al aumento de cupos respectivo de los últimos años y no parcial como señala la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales donde el aumento mediante acuerdo SCI-1038-2025, no fue suficiente para atender el incremento de 176 estudiantes registrado en el Campus Tecnológico Local San Carlos durante el período 2023–2026.
  - ii. El garantizar la oferta de cupos en todos los cursos para todas las personas estudiantes de primer ingreso según la malla curricular de cada carrera en cada Campus Tecnológico y Centro Académico.
  - iii. La gestión de las plazas docentes necesarias para la Unidad Desconcentrada de Ingeniería en Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, situación que según relatan en el oficio VIDA-321-2026, compromete las condiciones de acreditación.
  - iv. La dependencia de la Escuela de Ingeniería en Electrónica del Campus Tecnológico Central del préstamo temporal de plazas de parte de la Vicerrectoría de Docencia, condición que genera inestabilidad en la planificación académica y limita la adecuada atención estudiantil.
  - v. La asignación de plazas de forma permanente a las Escuelas de Ciencias de Lenguaje, Administración de Tecnologías de la Información, Cultura y Deporte, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Computación y otras que para atender la gran cantidad de demanda

requieren permanentemente de préstamos temporales de plazas de la Vicerrectoría de Docencia.

- vi. Las necesidades de plazas para atender diferentes planes de mejora de procesos de acreditación.
  - vii. La falta de crecimiento de infraestructura y condiciones que permitan asegurar la atención al primer ingreso que ha ocasionado una disminución de los cupos de primer ingreso a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Campus Tecnológico Central, así como la dificultad para atender el aumento de cursos que esta Escuela imparte para otras carreras sin la asignación de recursos pertinentes.
- d.** Declarar como no atendidos los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, relativos:
- i. A la presentación ante el Consejo Institucional del plan integral del piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, incluyendo su implementación académica, administrativa, presupuestaria y de servicios estudiantiles.
  - ii. A la apertura de una investigación preliminar sobre la no atención de los acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias N.º 3213, artículo 12, del 21 de abril de 2021; N.º 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022; N.º 3294, artículo 20, del 01 de febrero de 2023; N.º 3322, artículo 11, del 09 de agosto de 2023; N.º 3343, artículo 8, del 13 de diciembre de 2023; y N.º 3367, artículo 9, del 05 de junio de 2024, así como al informe de sus conclusiones al Consejo Institucional.

Lo anterior, por encontrarse vencido el plazo establecido para el cumplimiento integral del fondo de lo solicitado en los acuerdos indicados.

- e.** Manifiestar a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, que el incumplimiento de los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025, implica un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- f.** Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional que se extraiga del control de acuerdos, lo señalado en el inciso anterior, dejando constancia que los incisos c y h del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3417, artículo 10, del 06 de agosto de 2025 no fueron atendidos por la Vicerrectoría de Docencia y la Rectoría respectivamente.

- g.** Indicar al Consejo de Docencia que la propuesta de reforma al artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante el oficio ViDa-627-2025, fue trasladada a la Rectoría mediante el oficio SCI-607-2025 para el análisis de sus implicaciones institucionales y que, adicionalmente, se remitió un recordatorio mediante el oficio SCI-410-2026. No obstante, a la fecha no se ha recibido el criterio solicitado, por lo que el trámite de dicha propuesta ante el Consejo Institucional se mantiene sujeto a la recepción del criterio solicitado.
- h.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

**Copia:** MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  
MGP. René D'Avanzo Trejos, director, Departamento de Admisión y Registro  
Licda. Yessica Mata Alvarado, directora, Oficina de Asesoría Legal (publicación en Gaceta)